

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados del Instituto de Ecología, A. C. (INECOL)
Ejercicio evaluado: 2011

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Instituto de Ecología A.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del INECOL, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el INECOL envía con oficio No. G200-067/12 por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- El Instituto no envía información sobre este anexo, por lo que no es posible para esta área evaluar los alcances con respecto a lo programado.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2011.- El Instituto presenta la evolución y los resultados de los principales proyectos durante el ejercicio; asimismo presenta la información correspondiente a la situación financiera-programática, así como las causas de sus variaciones entre el presupuesto programado y ejercido.

No obstante que en algunos puntos hubo mejoría en la presentación de la información, es de señalar al INECOL que siguen existiendo áreas de oportunidad respecto a los siguientes puntos:

- Vinculación Efectiva
- Crecimiento e Impacto Social
- Oportunidades aprovechadas y debilidades superadas
- Consolidación del INECOL.

Anexo III, Indicadores de Desempeño.- Si bien el INECOL presenta los resultados de los indicadores correspondientes al anexo y las causas de sus variaciones, se observa que de la batería de 11 indicadores se destaca que 5 de ellos se cumplen y en algunos casos se superan y que 6 de ellos no han sido cumplidos de manera satisfactoria, por lo que se exhorta al Instituto a su cumplimiento, comprometiéndose y trabajando para mejorarlos.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.- El Instituto envía la información correspondiente a este anexo, sin embargo, los indicadores no corresponden al 100% con los enviados en el CAR original, por lo tanto no se puede realizar una valoración adecuada respecto al compromiso contraído y el alcanzado, por lo que se exhorta al INECOL a dar seguimiento a los indicadores y metas programadas del anexo original del CAR suscrito por el mismo.

Evaluación de la Gestión Financiera 2011

1. En el marco del CAR esta corresponde a la tercera evaluación en la que se observa que si bien la entidad realizó un esfuerzo mayor para dar cumplimiento a las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el INECOL tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el Instituto remita de manera completa los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.
2. Es importante que se respeten los contenidos de los anexos del CAR que fue suscrito en su momento y se informe a partir de los mismos, en tanto éstos no se modifiquen conforme a lo señalado en la Cláusula Octava del Convenio referido. Asimismo, es necesario que se consideren las recomendaciones u observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente, situación que se ha soslayado haciendo caso omiso sobre el particular.

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados del Instituto de Ecología, A. C. (INECOL)
Ejercicio evaluado: 2011

3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos. destacando que hubo mejoría en la presentación de la información por parte del INECOL.
4. La SHCP reitera la recomendación efectuada en la evaluación anterior, para que el INECOL incorpore en las mediciones del impacto del Instituto lo siguiente: el costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por becario. Lo anterior a fin de contar con mayores elementos de análisis para poder evaluar la gestión financiera.
5. En atención a los elementos presentados por el INECOL y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Instituto con un 6.5 (seis punto cinco).